

8051- DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL APROBADO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015.

TEMUCO, 07 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101

VISTOS:

- a) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa De Habitabilidad Rural, en su artículo 63.
- b) La **Resolución Exenta N° 8576** de fecha 29 de diciembre de 2016 que modifica la resolución exenta N°5.648 de fecha 01 de septiembre de 2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios del título II del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en ese llamado; beneficiando a Carlos Benedicto Curinao Traipe rut [REDACTED]; Ana María Fonseca Huentecol rut [REDACTED]; Luis Claudio Rucal Calhueque rut [REDACTED].
- c) La **Resolución Exenta N°401** de fecha 23 de enero de 2017 que modifica la resolución exenta N°5.648 de fecha 01 de septiembre de 2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinarias para el otorgamiento de subsidios del título II del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica, y aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados en ese llamado, asociada al cierre del 16 de diciembre de 2016; beneficiando a José Miguel Arzola Ibañez rut [REDACTED] y Sabina Del Carmen Meliñan Catrio rut [REDACTED].
- d) La **Resolución Exenta N° 2022**, de fecha 27 de junio de 2018 que sanciona la calificación definitiva del proyecto habitacional de las 05 familias del expediente Lafken Mapu, Comuna de Ercilla, de la EGR Municipalidad de Ercilla.
- e) El **Oficio N° 491** de fecha 15 de junio de 2020, emitido por la Municipalidad de Ercilla, quien solicita nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio para 05 familias pertenecientes al expediente Lafken Mapu, Comuna de Ercilla. Indicados a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DE SERIE
1	CUR NAO	TRA PE	CARLOS BENEDICTO	[REDACTED]	RU-9-2016-5975057
2	FONSECA	HUENTECOL	ANA MARÍA	[REDACTED]	RU-9-2016-5975034
3	RUCAL	CALHUEQUE	LUIS CLAUDIO	[REDACTED]	RU-9-2016-5975041
4	ARZOLA	IBAÑEZ	JOSÉ MIGUEL	[REDACTED]	RU 9-2017-6038103
5	MELIÑAN	CATRIO	SABINA DEL CARMEN	[REDACTED]	RU 9-2017-6037661

- f) El **Oficio N° 406** de fecha 23 de abril de 2019 a través del cual se devuelve el subsidio serie N° RU [REDACTED] y se adjunta renuncia voluntaria de **Sabina Del Carmen Meliñan Catrio** rut [REDACTED].
- g) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1.- La complejidad del Proyecto ubicado en comunidades rurales en conflicto, el asalto y robo de una camioneta a la empresa contratista y que dejó paralizadas las obras.
- 2.- La renuncia voluntaria de Sabina Del Carmen Meliñan Catrio, RUT: [REDACTED] de fecha 23 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente resolución, un nuevo plazo de **12 meses** a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa De Habitabilidad Rural aprobado por el D.S. N° 10 (V. Y U.) De 2015, indicados a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DE SERIE
1	CURINAO	TRAIPE	CARLOS BENEDICTO	[REDACTED]	[REDACTED]

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 101 y el timbre J2YKECYECUEC en <http://vdoc.minvu.cl/>

2	FONSECA	HUENTECOL	ANA MARÍA		
3	RUCAL	CALHUEQUE	LUIS CLAUDIO		
4	ARZOLA	IBAÑEZ	JOSÉ MIGUEL		

Sergio Merino Perello
Director

VYF/CCM/FPG/SFB/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO OOH SERVIU ARAUCANÍA
- OFICINA DE PARTES
- UNIDAD DE PAGO SUBSIDIO PHR
- DELEGACION ANGOL